



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 24 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02479/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°799 de de 1974 en su Artículo 1: El cual establece las disposiciones generales de uso de los bienes municipales; Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 63, letra ñ: que otorga al Alcalde la facultad para administrar los bienes municipales; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; Resolución N°3, que modifica Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del tramite de toma de razón; las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1- Que, mediante invitación cursada a la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, el señor Alcalde, don **Justo Zuleta Santander**, fue invitado a participar en la Fiesta Patronal de San Santiago, a realizarse en la localidad de **Río Grande**.

2- Que, la referida festividad se desarrollará los días **24, 25 y 26 de julio de 2026**, siendo de especial relevancia la asistencia del señor Alcalde a las actividades protocolares programadas para el día **sábado 25 de julio de 2026**.

3- Que, mediante **Cometido Funcionario N.º 143152, de fecha 23 de julio de 2026** se autoriza el desplazamiento del señor Alcalde, estableciéndose las labores y actividades oficiales que deberá desarrollar en la localidad de Río Grande.

4- Que, para el adecuado cumplimiento del referido cometido funcionario, resulta necesario asignar un vehículo municipal que permita su traslado en condiciones de seguridad y eficiencia.

Asígnese al señor **Justo Zuleta Santander**, cédula nacional de identidad N.º [REDACTED], Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, grado 4° de la Escala Única de Sueldos de esta Municipalidad, el siguiente vehículo municipal para el cumplimiento del cometido funcionario autorizado:

- **Tipo de vehículo:** Station Wagon
- **Año:** 2019
- **Marca:** Toyota
- **Modelo:** 4Runner 4x4 4.0 Aut.
- **Color:** Blanco
- **N.º Motor:** 1GRB871784
- **N.º Chasis:** JTEBU4JR2K5647194
- **N.º VIN:** JTEBU4JR2K5647194
- **Placa Patente:** LJFY-81

DECRETO:

1. Autorícese la circulación del vehículo **Placa Patente:** LJFY-81 para el día sábado 25 de julio del presente, para asistir a la fiesta patronal a realizarse en la localidad de Río Grande.
2. Asígnese el vehículo que se individualiza, a don Justo Zuleta Santander, cédula de identidad N° [REDACTED], Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, grado 4° en la Escala Única de

- Sueldos de esta municipalidad.
3. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
 4. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CÉSAR DIAZ CRUZ
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Invitación	Digital	Ver		
Cometido	Digital	Ver		

RAC/ATG/JLP

Distribución:

ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales
JASMIN CRUZ OSANDON administrativo dirección de gestión del riesgo de desastres
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
MIKE ESQUIVEL TITO auxiliar departamento de movilización y servicios generales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23196652&hash=7f4a4>